



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 111-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 18 de mayo de 2022



### VISTO:

El Memorando 0427-2022-UNAMAD-R-VRI de fecha 17 de mayo de 2022, la Carta 001-2022-UNAMAD-MFL, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación 066-2022-UNAMAD-VRI de fecha 12 de abril de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se ACREDITA a la Dra. Luz Marina Almanza Huaman, de la Facultad de Educación, Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas, como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026, ganador del proceso de elección de Autoridades y Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución de Vicerrectorado de Investigación 066-2022-UNAMAD-VRI de fecha 12 de abril de 2022, se **DESIGNAR** a la Dra. Marilú Farfán Latorre como Jefe-Editor de la **Revista Amazónica de Ciencias Sociales**, por su experiencia en investigación científica;

Que, con Crata 001-2022-UNAMAD-MFL de fecha 10 de mayo de 2022, la Dra. Marilú Farfán Latorre, Jefe- Editor de la "Revista Amazónica de Ciencias Sociales" solicita aprobación de la designación de miembros que integrarán el Comité Editorial de la **"Revista Amazónica de Ciencias Sociales"**, profesionales con reconocida experiencia en investigación a nivel local, nacional e internacional;

Que, con Memorando 0427-2022-UNAMAD-R-VRI de fecha 17 de mayo de 2022, la Vicerrectora de Investigación dispone que se proyecte la resolución aceptando la designación de miembros que integrarán el Comité Editorial de la **"Revista Amazónica de Ciencias Sociales"**;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 111-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 18 de mayo de 2022



Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la designación de miembros que integrarán el Comité Editorial de la "Revista Amazónica de Ciencias Sociales", propuestos por el Jefe-Editor de dicha revista; los mismos que se detalla n como sigue:

N°	Nombres y Apellidos	Institución
01	Edwin Gustavo Estrada Araoz	Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
02	Luis Manuel Vargas Vásquez	Universidad Nacional San Martín
03	Percy Huata Huanca	Universidad Nacional de Puno

**ARTÍCULO 2°: REMITIR** la presente a la Dirección General de Investigación (DIGI), para conocimiento y demás fines;

**ARTÍCULO 3°: DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.:  
R  
VRA  
DIGI  
OTI  
Interesados  
LMAH/VRI  
LKAN/SMDI  
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE  
MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Human  
VICERECTORA DE INVESTIGACION  
UNAMAD

